1. PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO, EL CONTRATISTA DEBERÁ TOMAR EN CONSIDERACIÓN LO ESTIPULADO EN LA LEY N°11 DEL 27 DE ABRIL DE 2006, Y EN LA RESOLUCIÓN N° 68 DEL 09 DE JULIO DE 2008, QUE LA REGLAMENTA
2. LAS MEDIA SERVIDUMBRE VALES Y PLUVIALES SON DE USO EXCLUSIVO PARA LA INSTALACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, POR LO TANTO LA REVISIÓN DE ESTA PLANO ES SOLAMENTE PARA EFECTOS DE LOS TRABAJOS MOSTRADOS EN LOS PLANOS SELLADOS POR ESTE MINISTERIO, Y LA MISMA TERMINA CON LA CULMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS DE DICHO PROYECTO
3. EL CONTRATISTA DE LA OBRA EN CONJUNTO CON LOS PROMOTORES DEL PROYECTO DEBERÁ TRAMITAR LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES ANTE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DEL MOP, Y LA AUTORIDAD DEL TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
4. TODA PAVIMENTACIÓN QUE SE REALICE EN CALLE, DEBERÁ REPONERSE SEGÚN LOS DETALLES DE REPOSICIÓN DE PAVIMENTO Y SE COLOCARÁ COLOCAR UN SELLO ASFÁLTICO (IMPRIMACIÓN TEMPORAL), PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN DEL MATERIAL COMPACTADO Y EFECTUAR EL MANTENIMIENTO LAS VECES QUE SEA NECESARIO HASTA QUE SE EFECTÚEN LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES Y SE REPONGA EL PAVIMENTO DAÑADOS DE MANERA DEFINITIVA
5. EN CASO QUE LAS CALLES SEAN DE HORMIGÓN Y LA AFECTACIÓN DEL MISMO ALCANCE EL 100% SE DEBERÁ REPONER EL MISMO TOTALMENTE
6. EN CORTES TRANSVERSALES DE CALLES DE ALTO TRÁFICO DONDE NO SE REFONDA EL PAVIMENTO INMEDIATAMENTE, DEBERÁN COLOCAR PLANCHAS DE ACERO, HASTA TANTO SE REPONGA EL MISMO, SEGÚN LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS DEL MOP
7. PARA EL TRÁMITE DE PERMISO AL INICIAR LOS TRABAJOS, DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INSPECCIÓN, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA POR EL PROFESIONAL RESPONSABLE Y POR UNA EMPRESA POR EL REPRESENTANTE TÉCNICO, ESTA SOLICITUD DEBE SER DIRIGIDA AL DIRECTOR NACIONAL DE INSPECCIÓN, DESCRIBIENDO CON EXACTITUD EL TIPO DE TRABAJO A REALIZAR
8. CUALQUIER CAMBIO A LO APROBADO EN LOS PLANOS DEBE CONSULTARSE CON LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INSPECCIÓN, DESCRIBIENDO CON EXACTITUD EL TIPO DE TRABAJO A REALIZAR
9. CUALQUIER CAMBIO A LO APROBADO EN LOS PLANOS DEBE CONSULTARSE CON LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INSPECCIÓN O CON EL INSPECTOR AUTORIZADO, LUEGO DE ACEPTADO EL CAMBIO, Y REALIZARSE EN CAMPO, EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR LOS PLANOS CON LOS CAMBIOS A INSPECCIÓN COMO CONSTRUIDO
10. TODO CORTE DEBE REALIZARSE CON SIERRA MECÁNICA O ELÉCTRICA ESPECIFICADA PARA ESTE FIN
11. EL PAVIMENTO A REPONERSE DEBE SER SEMEJANTE AL EXISTENTE Y EL NIVEL FINAL DEBE COINCIDIR AL EXISTENTE

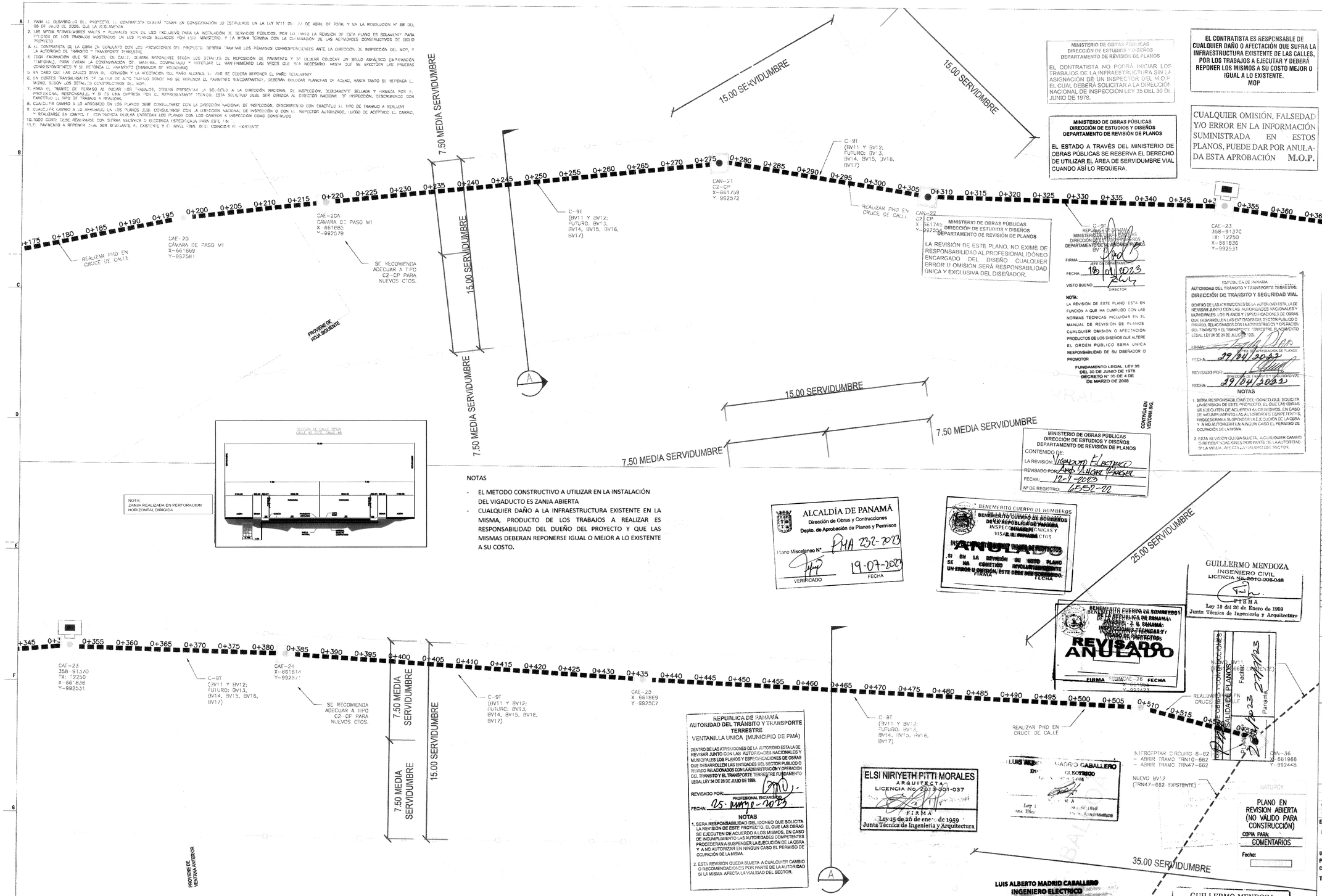

PLANO PROYECTADO - CIRCUITOS BV11 Y BV12

NOTA:
ZANJA REALIZADA EN PERFORACION HORIZONTAL DIRIGIDA

NOTAS

- EL METODO CONSTRUCTIVO A UTILIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL VIGADUCTO ES ZANJA ABIERTA
- CUALQUIER DAÑO A LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE EN LA MISMA, PRODUCTO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR ES RESPONSABILIDAD DEL DUEÑO DEL PROYECTO Y QUE LAS MISMAS DEBERAN REPONERSE IGUAL O MEJOR A LO EXISTENTE A SU COSTO.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS
DEPARTAMENTO DE REVISIÓN DE PLANOS

EL CONTRATISTA NO PODRÁ INICIAR LOS TRABAJOS DE LA INFRAESTRUCTURA SIN LA ASIGNACIÓN DE UN INSPECTOR DEL M.O.P. EL CUAL DEBERÁ SOLICITAR A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INSPECCIÓN LEY 35 DEL 30 DE JUNIO DE 1978.

EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE CUALQUIER DAÑO O AFECTACIÓN QUE SUFRA LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DE LAS CALLES, POR LOS TRABAJOS A EJECUTAR Y DEBERÁ REPONER LOS MISMOS A SU COSTO MEJOR O IGUAL A LO EXISTENTE.
MOP

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS
DEPARTAMENTO DE REVISIÓN DE PLANOS

EL ESTADO A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS SE RESERVA EL DERECHO DE UTILIZAR EL ÁREA DE SERVIDUMBRE VIAL CUANDO ASÍ LO REQUIERA.

CUALQUIER OMISIÓN, FALSEDAD Y/O ERROR EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN ESTOS PLANOS, PUEDE DAR POR ANULADA ESTA APROBACIÓN **M.O.P.**

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS
DEPARTAMENTO DE REVISIÓN DE PLANOS

LA REVISIÓN DE ESTE PLANO, NO EXIME DE RESPONSABILIDAD AL PROFESIONAL IDÓNEO ENCARGADO DEL DISEÑO CUALQUIER ERROR U OMISIÓN SERÁ RESPONSABILIDAD ÚNICA Y EXCLUSIVA DEL DISEÑADOR.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS
DEPARTAMENTO DE REVISION DE PLANOS
BV
FIRMA _____ JEFE DE DEPARTAMENTO
FECHA 18/01/2023
VISTO BUENO _____ DIRECTOR

NOTA:
LA REVISION DE ESTE PLANO ESTA EN FUNCIÓN A QUE HA CUMPLIDO CON LAS NORMAS TÉCNICAS INCLUIDAS EN EL MANUAL DE REVISIÓN DE PLANOS CUALQUIER OMISIÓN O AFECTACIÓN PRODUCTOS DE LOS DISEÑOS QUE ALTERE EL ORDEN PÚBLICO SERÁ UNICA RESPONSABILIDAD DE SU DISEÑADOR O PROMOTOR
FUNDAMENTO LEGAL LEY 35 DEL 30 DE JUNIO DE 1978 DECRETO N° 35 DE 4 DE DE MARZO DE 2008

CONTINÚA EN VENTANA SIG.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS
DEPARTAMENTO DE REVISIÓN DE PLANOS
CONTENIDO DE:
LA REVISIÓN: VIGADUCTO ELECTRICO
REVISADO POR: ARQ. ÁLVAR PARGEL
FECHA: 12-1-2023
Nº DE REGISTRO: 6552-00

ALCALDÍA DE PANAMÁ
Dirección de Obras y Construcciones
Depto. de Aprobación de Planos y Permisos
Plano Miscelaneo N° PHA 232-2023
VERIFICADO
FECHA 19-07-2023

BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPUBLICA DE PANAMA
INSPECCIÓN TÉCNICA Y VISTO BUENO DE PROYECTOS
ANULADO
SI EN LA REVISIÓN DE ESTE PLANO SE HA COMETIDO INVOLUNTARIAMENTE UN ERROR O OMISIÓN, ÉSTE DEBE SER CORREGIDO.
FIRMA FECHA

BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPUBLICA DE PANAMA
INSPECCIÓN TÉCNICA Y VISTO BUENO DE PROYECTOS
REVISADO ANULADO
FIRMA FECHA

GUILLERMO MENDOZA
INGENIERO CIVIL
LICENCIA No. 2010-006-048
FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD DEL TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
VENTANILLA UNICA (MUNICIPIO DE PMÁ)

DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA AUTORIDAD ESTA LA DE REVISAR JUNTO CON LAS AUTORIDADES NACIONALES Y MUNICIPALES LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES DE OBRAS QUE DESARROLLEN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO O PRIVADO RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL TRANSITO Y EL TRANSPORTE TERRESTRE FUNDAMENTO LEGAL LEY 34 DE 29 DE JULIO DE 1999.

REVISADO POR: _____ PROFESIONAL ENCARGADO
FECHA: 25-MAYO-2023

NOTAS
1. SERA RESPONSABILIDAD DEL IDONEO QUE SOLICITA LA REVISIÓN DE ESTE PROYECTO, EL QUE LAS OBRAS SE EJECUTEN DE ACUERDO A LOS MISMOS, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO LAS AUTORIDADES COMPETENTES PROCEDERAN A SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y A NO AUTORIZAR EN NINGUN CASO EL PERMISO DE OCUPACIÓN DE LA MISMA.
2. ESTA REVISION QUEDA SUJETA A CUALQUIER CAMBIO O RECOMENDACIONES POR PARTE DE LA AUTORIDAD SI LA MISMA AFECTA LA VIALIDAD DEL SECTOR.

ELSI NIRIYETH PITTI MORALES
ARQUITECTA
LICENCIA NO. 2013-001-037
FIRMA
Ley 15 de 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

LUIS ALBERTO MADRID CABALLERO
INGENIERO ELECTRICO
FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

LUIS ALBERTO MADRID CABALLERO
INGENIERO ELECTRICO
Lic. No. 92-013-005
FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

GUILLERMO MENDOZA
INGENIERO CIVIL
LICENCIA No. 2010-006-048
FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD DEL TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA AUTORIDAD ESTA LA DE REVISAR JUNTO CON LAS AUTORIDADES NACIONALES Y MUNICIPALES, LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES DE OBRAS QUE DESARROLLEN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO O PRIVADO RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL TRANSITO Y EL TRANSPORTE TERRESTRE FUNDAMENTO LEGAL LEY 34 DE 29 DE JULIO DE 1999.

FIRMA _____ JEFE DE DIRECCIÓN DE PLANOS
FECHA: 29/04/2022
REVISADO POR: _____ JEFE DIRECCIÓN DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
FECHA: 29/04/2022

NOTAS
1. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL IDÓNEO QUE SOLICITA LA REVISIÓN DE ESTE PROYECTO, EL QUE LAS OBRAS SE EJECUTEN DE ACUERDO A LOS MISMOS, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO LAS AUTORIDADES COMPETENTES PROCEDERÁN A SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y A NO AUTORIZAR EN NINGUN CASO EL PERMISO DE OCUPACIÓN DE LA MISMA.
2. ESTA REVISIÓN QUEDA SUJETA A CUALQUIER CAMBIO O RECOMENDACIONES POR PARTE DE LA AUTORIDAD SI LA MISMA AFECTA LA VIALIDAD DEL SECTOR.

NOTAS:
1. EL SISTEMA DE COORDENADAS UTILIZADO FUE EL UNIVERSAL TRANSVERSAL MERCATOR (UTM) Y LA MEDIDA VERTICAL MAGNAN ES EN METROS Y TIENE COMO REFERENCIA "0" LA ALTURA DEL NIVEL DEL MAR.
2. LAS DIMENSIONES MOSTRADAS EN EL PLANO ESTÁN DADAS EN METROS A NO SER QUE SE INDIQUE LO CONTRARIO
3. LAS SECCIONES DE CALLE SON APROXIMADAS, MAS NO REPRESENTAN DE MANERA EXACTA TODO EL RECORRIDO DEL TRAMO EN MENCIÓN.
4. EL CONTRATISTA DEBE VERIFICAR EN CAMPO LA UBICACIÓN DE LOS POSTES A SER INSTALADOS PREVIO A LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS, DE MODO QUE SE EVITEN ALGÚN INCONVENIENTE EN ALGÚN PUNTO DE REALIZO EL ESPLEXADO, REUBICACIÓN Y/O RECALCULO DEL MISMO.
5. EN CASO DE ÁNGULOS AL SISTEMA PLUVIAL EXISTENTE EL MISMO DEBERÁ SER REPARADO EN IGUAL O MEJORES CONDICIONES.
6. ANTES DE REALIZAR CUALQUIER TRABAJO DE EXCAVACIÓN, EL DISEÑO, CONTRATISTA O SUB CONTRATISTA, DEBERÁ NOTIFICAR A LOS AFECTADOS POR LO MENOS CON 72 HORAS DE ANTELACIÓN.
7. DEBERÁN CUMPLIR CON LO QUE SE ESTABLECE EN EL DECRETO EJEC. NO. 17 DE MARZO DE 1966. SOBRE DETALLES TÉCNICOS DEL MOP PARA.
8. SE REALIZARÁN INSPECCIONES PREVIA DE LA SEÑALIZACIÓN EXISTENTE, ANTES DE OTORGAR EL PERMISO DE TRABAJO.
9. ESTAS SEÑALES SE COLOCARÁN A AMBOS EXTREMOS DE LA OBRA CON SUS RESPECTIVAS SEPARACIONES
10. LAS LETRAS Y NÚMEROS DE TODOS LOS LETREROS DEBERÁN SER DE COLOR NEGRO.
11. EL FONDO DE LOS LETREROS DEBERÁN SER CUBIERTOS CON PINTURA REFLECTIVA Y LUCES INTERMITENTES.
12. TODA INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y/O PRIVADA QUE RESULTE AFECTADA PRODUCTO DE LOS TRABAJOS INSTALADOS EN LOS PLANOS, SERÁ ÚNICA Y EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL PROMOTOR DE LA OBRA, ESTE REALIZARÁ TODO LO NECESARIO A FIN DE REPONER, REPARAR Y CONSERVAR EL BIEN AFECTADO, TODOS LOS COSTOS CORRERÁN POR PARTE DEL PROMOTOR (INFRAEST).
13. CUANDO EXISTA EL ESPACIO DE MEDIA SERVIDUMBRE, HAY QUE INSTALAR LOS POSTES LO MÁS POSIBLE DEL BORDE DE LA VÍA
14. LOS POSTES DEBEN IR EN PRIMERO ESPACIO DE LA CUNETA, EN LOS CASOS DONDE SE PERMITA DENTRO DE AL LIMITE DE LA MEDIA SERVIDUMBRE.
15. LAS ACOTACIONES DE DISTANCIA DEBE SER DESDE EL BORDE DE LA VÍA 2.00m COMO MÍNIMO, DESDE EL POSTE
16. EL METODO DE EXCAVACIÓN A UTILIZAR PARA LAS CANALIZACIONES SERÁ ZANJA A CIELO ABIERTO PARA LOS ZONAS EN DONDE NO SE ENCUENTRE AFECTADOS EL FLUJO VEH. Y PERFORACIÓN HORIZONTAL DIRIGIDA PARA LOS CRUCES DE CALLES. EN LOS VIADUCTOS EXISTENTES MOSTRADOS SOLO SE REALIZARÁ TENDIDO DE CABLE ELECTRICO, POR LO QUE PARA ESTOS CASOS NO ES NECESARIO REALIZAR NINGUN TIPO DE EXCAVACIÓN O ANCLAJES.

NOTAS GENERALES DEL MOP:
1. PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO, EL CONTRATISTA DEBERÁ TOMAR EN CONSIDERACIÓN LO ESTIPULADO EN LA LEY N° 11 DEL 27 DE ABRIL DEL 2006, Y EN LA RESOLUCIÓN N°68 DEL 9 DE JULIO DE 2008, QUE LA REGLAMENTA.
2. ANTES DE PROCEDER CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL INTERESADO SOLICITARÁ POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DEL M.O.P. LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA.
3. EL CORTE DEL PAVIMENTO EXISTENTE DEBE HACERSE CON SIERRA MECÁNICA O ELÉCTRICA ESPECIFICADA PARA ESTE FIN.
4. LA RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DEL HORMIGÓN SERÁ DE 600 LB/ PULG.2 A LOS 3 DÍAS DEL VACIADO.
5. EL ACERO SERÁ DE GRADO 60.
6. CUANDO EL AREA AFECTADA SEA MAYOR DE 20M DEL PAÑO, ESTE SE REPONDRÁ TOTALMENTE.
7. EN CASO DE TENER CARPETA DE HORMIGÓN ASFÁLTICO LA ESPECIFICARÁ COMO TIPO MARSHALL IV B O "COLIPER PANCYL" SEGÚN LO INDICADO EN EL MANUAL DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y PUENTES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.
8. EL NIVEL DEL PAVIMENTO A REPONER SERÁ IGUAL AL NIVEL EXISTENTE Y SE COLOCARÁ SEGÚN ESPECIFICACIONES.
9. TODAS LAS JUNTAS TRANSVERSALES Y LONGITUDINALES SERÁN SELLADAS CON MATERIAL ASFÁLTICO, SEGÚN ESPECIFICACIONES GENERALES DEL M.O.P.
10. LOS TRAMOS AFECTADOS Y REPONIDOS NO SERÁN ABIERTOS AL TRÁNSITO VEHICULAR HASTA QUE LA RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DEL HORMIGÓN SEA LA ESPECIFICADA.
11. LA CARPETA DE HORMIGÓN ASFÁLTICO SERÁ LA ESPECIFICADA COMO TIPO MARSHALL IV B O "COLIPER PANCYL" SEGÚN LO INDICADO EN EL MANUAL DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y PUENTES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.
12. PARA LOS SEMÁFOROS DE LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO (CAPA BASE Y SUBBASE), QUE REQUIERAN SER REEMPLAZADOS, PRODUCTO DE LOS TRABAJOS DE CORTE Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO, SE DEBERÁ REALIZAR EL REEMPLAZO CON ESPESORES IGUALES O MÁS GRANDES QUE LOS ESTIPULADOS Y CON MATERIALES QUE CUMPLAN CON LO INDICADO EN EL MANUAL DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y PUENTES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS. EL MATERIAL Y TIPO DE CAMA A USARSE SERÁ REGLAMENTADO POR LA INSTITUCIÓN O EMPRESA DUEÑA DEL SISTEMA A INSTALAR (CABLE, EMBAL, CABLE CAÑA, CERVACE, ELECTRA, ETC.) LA CUAL VERIFICARÁ EL DETALLE PARA LA PROTECCIÓN DEL VIGADUCTO O TUBERÍA CON LOS SIGUIENTES PARÁMETROS.
   - E. ESPESOR DEL LECHO A USARSE.
   - D. DIÁMETRO INTERNO DEL TUBO
   - ZD. ANCHO DE LA ZANJA.
   - PROFUNDIDAD EN METROS (0.45 M O MAYOR)

LOS CRUCES DE VÍAS Y CALLES TRANSVERSALES O DIAGONALES, SE REALIZAN POR MEDIO DE PERFORACIÓN HORIZONTAL DIRIGIDA.

LEYENDA

EXISTENTE	CONVENCIONES	PROYECTADO
	TRANSFORMADOR MONOFÁSICO AÉREO-PADMT	
	CONEXIÓN DE TOMA A TIERRA	
	POSTE PRIMARIO HORMIGÓN	
	POSTE SECUNDARIO METÁLICO	
	POSTE SECUNDARIO	
	POSTE SECUNDARIO DE MADERA	
	POSTE PRIMARIO DE MADERA	
	POSTE PRIMARIO DE METÁLICO	
	LÍNEA SECUNDARIA SUBTERRÁNEA	
	LÍNEA PRIMARIA MT	
	LÍNEA TRIFÁSICA MT	
	LÍNEA SECUNDARIA BT	
	LÁMPARA DE ALUMBRADO PÚBLICO	
	INTERRUPTOR PRINCIPAL	
	RETENIDA A TIERRA	
	TRANSFORMADOR DE CORRIENTE	
	CRUCETA DE PASO MT	
	LÍNEA SUBTERRÁNEA	
	INTERRUPTOR TELECONTROLADO	
	MEDIA SERVIDUMBRE	
	CENTRO DE REDUCCIÓN	
	REGULADOR (DIAGRAMA SEMAFÓRICO)	
	CAJA DE PRESENTAÇIÓN/GRÁFICA (DIAGRAMA SEMAFÓRICO)	
	ACOMETIDA ELÉCTRICA (DIAGRAMA SEMAFÓRICO)	
	TRAZADO DE CANALIZACIÓN (DIAGRAMA SEMAFÓRICO)	
	SEMÁFOROS VEHICULAR	
	SEMÁFOROS PEATONAL	

CONVENCIONES GENERALES

NATURALEZA DEL SUPORTE DE LA LUMINARIA:
M: MADERA
P: PRIMARIO
C: METÁLICO

TIPO DE LUMINARIA A INSTALAR EN EL SUPORTE DE ALUMBRADO PÚBLICO:
PM: MERCURIO DE VAPOR
PS: SODIO (ALTA PRESIÓN) POSTE DESTACADO
PSM: SODIO (ALTA PRESIÓN) MEDIO POSTE DESTACADO
PSB: SODIO (ALTA PRESIÓN) BAJO POSTE DESTACADO
PF: SODIO (ALTA PRESIÓN) POSTE DESTACADO FLORIDO
CM: MERCURIO TIPO CABEZA DE SUSPENSIÓN.

ACOMODO ESTRUCTURAL DEL JUEGO DE ALUMBRADO:
M: MONO
D: DUPLEX
TR: TRIPLEX

CAPACIDAD DE LAMPARA:
M de 1 - 400 WATTS - PS 1 M
S: MONO DE 400 WATTS - 1 SOL 2 SOD.
D: DUPLEX DE 400 WATTS - 2 SOL 2 SOD.
T: TRIPLEX DE 400 WATTS - 3 SOL 2 SOD.
M: MERCURIO 400 WATTS
S: SODIO (ALTA PRESIÓN) 400 WATTS
D: DUPLEX DE 400 WATTS
T: TRIPLEX DE 400 WATTS
M: MERCURIO REFLECTOR.

EDIC.	FECHA	RL	DP	RF	JP	AP	EMITIDO PARA
0.4	18.04.2022	NIP	NIP	NIP			ATENCION A COMENTARIOS
0.3	18.10.2021	NIP	NIP	NIP			ATENCION A COMENTARIOS
0.2	02.08.2021	NIP	NIP	NIP			ATENCION A COMENTARIOS
0.1	10.03.2021	NIP	NIP	NIP			REVISIÓN Y/O APROBACIÓN

PROPIETARIO: **EDEMET, S.A.**

UBICACIÓN DEL PROYECTO:
PROVINCIA: PANAMA DISTRITO: PANAMA
CORREGIMIENTO: BELLA VISTA CALLE O AVENIDA LUGAR: CALLE 50

TÍTULO PROYECTO: SALIDAS DE CIRCUITOS DE MT SE BELLA VISTA

TÍTULO PLANO: PLANTA GENERAL CIRCUITOS BV11 Y BV12 ESCALA: S/ESC.

PROFESIONAL RESPONSABLE: CINTHYA CAMORE 8-442-715
DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES
Número de Plano:
Documento: EL-003_R03
Hoja 21 Sigue 22

Naturgy

PLANO EN REVISION ABIERTA (NO VÁLIDO PARA CONSTRUCCIÓN)
COPIA PARA: COMENTARIOS
Fecha:

PHA 232-2023